

## EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
FAM- /2026	
BOCyL	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

**ACUERDO DE \_\_\_\_\_, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS DESALOJADAS DE LAS VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL VERANO DE 2025.**

En el verano de 2025, Castilla y León fue una de las Comunidades de España más afectada por los numerosos incendios forestales. Ante esta situación extraordinaria y excepcional, en cumplimiento de los principios rectores de las políticas públicas recogidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León era obligación de la Junta de Castilla y León poner en marcha una acción coordinada de atención a las personas, empresas e instituciones que hayan sufrido daños personales, materiales, económicos, sociales o de cualquier otra índole, realizando actuaciones encaminadas a la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales.

En este sentido, se publicó el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025 (BOCyL de 21 de agosto). En dicho acuerdo, se aprobó un paquete de medidas entre las que se encuentran las ayudas directas a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios.

Conforme a lo establecido en el punto segundo del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, la determinación del listado de localidades afectadas por dichos incendios le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al ser la competente en materia de protección civil. Mediante el presente acuerdo, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está ejecutando las medidas que tienen por objeto el apoyo a las familias afectadas.

Tramítese ante la Consejería de ..... Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO .....	DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La subvención objeto de la presente autorización se justifica por razones de interés social y humanitario al tratarse de una situación extraordinaria y excepcional que afecta, no solo a importantes masas forestales con alto valor ecológico, sino también a las familias residentes en localidades de Castilla y León, principalmente en el medio rural, que han sido desalojadas por los incendios.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, estableció en su anexo I los términos previstos para su concesión. El presente acuerdo tiene la misma finalidad y, por tanto, resulta de aplicación lo establecido en el mencionado anexo.

Por otra parte, mediante Acuerdo de 11 de diciembre de 2025, de la Junta de Castilla y León, se fijó el 15 de diciembre de 2025 como fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, por lo que procede tener por inadmitidas las presentadas con posterioridad a esa fecha.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de  
adopta el siguiente

### **ACUERDO**

Primero.- Autorizar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, de quinientos euros (500 €) cada una, por un importe total de sesenta y cuatro mil euros (64.000 €), con cargo a la aplicación 09.21.231B06.4805H.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 prorrogados para el 2026, a los beneficiarios incluidos en el anexo, en los términos previstos en el anexo I del Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025.

Segundo.- Autorizar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León a tener por inadmitidas las solicitudes presentadas con posterioridad al 15 de diciembre de 2025.

Valladolid,

EL PRESIDENTE DE  
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Alfonso Fernández Mañueco

María Isabel Blanco Llamas

**ANEXO: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
MARIA JESUS	ABEJON	ZURRON
HILARIA	ALFONSO	LOZANO
TOMAS	ALFONSO	MARTIN
MARIA	ALIJA	ALIJA
JOSEFINA	ALONSO	FLOREZ
ANTONIA	ALONSO	GARCIA
MARIA CONCEPCION	ALONSO	RODRIGUEZ
ROSA	ALONSO	SEOANE
MARIA ELENA	ALVAREZ	FALAGAN
Mª CARMEN	ANDRÉS	ANDRÉS
AMELIA	ARCE	SANTIAGO
MANUEL PEDRO	ARÉS	FERNANDEZ
CONCEPCION	ARMESTO	GOMEZ
FLORENTINA	ARMESTO	GÓMEZ
MARÍA ASCENSIÓN	BARRIGÓN	GONZÁLEZ
RAMON	BELLO	BELLO
DATIVA MARIA	BLANCO	BLANCO
EMILIANO	BRESME	APARICIO
FRANCISCO	BRUÑA	CASTAÑO
LORENZO	CALDEVILLA	SANCHEZ
TERESA	CALVO	CALVO
MARIA DEL CARMEN	CALVO	SERRANO
DANIEL	CALZON	TORRES
MANUELA	CALZÓN	MARTÍNEZ
ELVIO	CARRERA	MORAN
ISIDORA	CASTAÑO	VEGA
VIDAL	CHAPARRO	MARTIN
HERMINIO	CUESTA	PEREZ
LAURA	DE LA FUENTE	MATEOS
DOMINGO	DE LAS HERAS	VIDAL
MARIA ENCINA	DE PRADO	PRADO
SILVIA	DEL BLANCO	VILLALBA
YASMINA	DIGÓN	DIAZ
ENRIQUE	DOMINGUEZ	ELENO
MILAGROS	ELENO	MARTINEZ

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
GERARDO	ESTEBAN	FERRERO
MARIA ASCENSIÓN	ESTRADA	RODRIGUEZ
AZUCENA	FERNANDEZ	ALVAREZ
YASMINA	FERNANDEZ	CAMPO
ROSARIO	FERNANDEZ	CORTIZO
SEVERINA	FERNANDEZ	CORTIZO
LIBERTAD	FERNANDEZ	ESGUEDA
PALMIRA	FERNANDEZ	FERNANDEZ
MARIA NIEVES	FERNANDEZ	GARCIA
LORENA	FERNÁNDEZ	CASTAÑO
ROSALÍA	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ
MARÍA	FERRERO	RATON
ANGEL	FERRERO	RIO
JOSE IGNACIO	FINEZ	GARCIA
ROSA MARIA	FRANGANILLO	FERNÁNDEZ
MANUEL	GALLEGO	LOZANO
DAVID	GARCIA	MORA
RAMÓN	GARCIA	MORALES
DIEGO	GARCÍA	GONZALEZ
VENTURA	GARCIMARTIN	NAVAS
ANTONIA	GIGANTE	CHAPARRO
RAÚL	GÓMEZ	GONZÁLEZ
VICTORINO	GONZALEZ	CADIerno
SABINIANO	GONZALEZ	GOMEZ
CELIA	GUERRA	RODRÍGUEZ
JUAN MANUEL	GUTIERREZ	ESTEBAN
ELSA	GUTIÉRREZ	BLANCO
Mª DEL CARMEN	GUZMAN	REMESAL
MARÍA DEL PILAR	HERMOSA	CRUZ
FERNANDO	HOLGADO	GONZALEZ
JOSÉ LUIS	IGLESIAS	MENENDEZ
TERESA PILAR	IZARA	FREIRE
MANUELA	LERA	FERNÁNDEZ
RENE FRANCISCA	LUNA	MARTINEZ
ANGEL	MARTIN	GONZALEZ
LAUREANA	MARTIN	VICENTE
Mª LUISA	MARTÍN	DIEZ
ANGEL LUIS	MARTINEZ	FERNANDEZ

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
ANA MARIA	MARTINEZ	VAQUERO
ENCARNACIÓN	MARTÍNEZ	ALONSO
Mª LUISA	MARTÍNEZ	DELGADO
SAGRARIO	MARTÍNEZ	PANIZO
CONCEPCIÓN	MARTÍNEZ	TURRADO
LUÍS	MÉNDEZ	BLANCO
BEATRIZ	MERAS	REYERO
MARCELINO	MOLERO	GASTAR
RITA	MORÁN	MORÁN
CRISTINA	NAVAIS	BALDEON
INMACULADA	OSORIO	ESCUDERO
JULIO	OTERO	LAFUENTE
CASILDA MARIA LUISA	OVIDE	GARCIA
FRANCISCO	PACIOS	BELLO
RAMONA	PASCUAL	JORGE
MARÍA FLORENTINA	PERANDONES	VIÑATO
MARIA MANUELA	PEREZ	BENAVIDES
GUILLERMO	PEREZ	BLANCO
MARIA ISABEL	PEREZ	FRANGANILLO
ESTHER ENCARNACIÓN	PEREZ	FUERTES
JOSEFA	PEREZ	GARRIDO
GONZALO	PEREZ	PEREZ
MIGUEL	PEREZ	SADIA
Mª INÉS	PÉREZ	RAMOS
TOMAS	PRIETO	CABELLO
TOMÁS	PRIETO	ROMÁN
CLARA	PRIETO	SALAGRE
MARÍA NIEVES	RÍO	ANDRÉS
MANUEL	RODRIGUEZ	CRUCES
HILARIO	RODRIGUEZ	MARTIN
ROSA MA	RODRIGUEZ	VEGA
SANTIAGO	RODRIGUEZ	VILLAR
MARCELINA	RODRÍGUEZ	CASARES
MARIA CONSOLACIÓN	RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ
MARIA ÁNGELES	ROJAS	SÁNCHEZ
JOSE	RUBIO	ALIJA
JESUS VICTOR	SAN ROMAN	FERNANDEZ
ANGEL	SANCHEZ	BALLESTEROS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
TEODORO	SANCHEZ	MARTIN
FIDEL	SANCHEZ	PEREZ
ANGEL	SANTOS	ALIJA
ANTONIO	SANZ	FERNANDEZ
MARIA ASUNCION	SIMON	ARCE
MARINA	SIMON	MARTINEZ
JOSEFA	SUAREZ	ALVAREZ
MARIA DE LOS ANGELES	SUAREZ	PUENTE
GREGORIO	TOCINO	ALIJA
ÁNGEL	TURRADO	GARCÍA
VALENTÍN	TURRADO	TURRADO
MAITE	VARA	MARTIN
ANDRES	VEGA	GALLEGO
MARCELINO	VEGA	PEREZ
ADORACIÓN	VIDALES	LUENGO
MARIA DEL PILAR	VILLALBA	PEREZ
PAULA LEONOR	VILORIO	VECINO